



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 MAY 2022

Res. H N° 0508/22

Expte. N° 4949/19

**VISTO:**

La Resolución H.1265/21 mediante la cual se designa al Prof. Daniel Medardo Ontivero, en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Procesos Sociales de América II" de la Escuela de Antropología, mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Dra. Emiliana Catalina Buliubasich; y

**CONSIDERANDO:**

QUE oportunamente se da por finalizada la licencia sin goce de haberes y el reintegro de la Dra. Emiliana Catalina Buliubasich en el cargo regular de Profesor Titular dedicación exclusiva, a partir del 03/05/22, mediante Resolución H.0474/22.

QUE en consecuencia corresponde dar por finalizadas las funciones al Prof. Daniel Medardo Ontivero, en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Procesos Sociales de América II" de la Escuela de Antropología.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

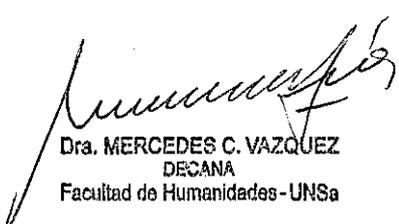
**ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADAS** las funciones, a partir del día 03/05/22, al Prof. Daniel Medardo Ontivero, en el cargo temporario de Profesor Adjunto, dedicación simple, para la asignatura "Procesos Sociales de América II" de la Escuela de Antropología, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

  
Esp. CESAR FABIAN NIEVA  
Director General Administrativo Contable  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa